



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
 Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



PPP

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°085-2018-MDLA/A.

La Arena, 06 de Abril de 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Informe N° 233-2018-MDLA/SG.PPP, Ordenanza Municipal N° 05-2018-MDLA/CM, respecto a Designación de Equipo Técnico Proceso del Presupuesto Participativo Multianual con Enfoque de Resultados 2019-2021.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;



Que, el Artículo 1º de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso del Presupuesto Participativo, como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado- Sociedad Civil, para ello los Gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;



Que, el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultado, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del Proceso de Presupuesto Participativo;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 05-2018-MDLA/CM, se dispone la designación del Equipo Técnico;

Que, el Artículo 15º del Título III del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual con Enfoque de Resultados 2019-2021, Dispone la Designación mediante Resolución de Alcaldía del Equipo Técnico, conformado por los siguientes funcionarios

- Subgerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto
- Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Sub Gerente de Desarrollo Económico Local
- Sub Gerente de Desarrollo Social
- Sub Gerente de Servicios Públicos
- Jefe de Imagen Institucional
- Jefe de la OPMI
- Jefe de la Unidad Formuladora
- Asesor Técnico

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de La Municipalidad Distrital de La Arena.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
 Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
 “La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°085-2018-MDLA/A.

La Arena, 06 de Abril de 2018



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual con Enfoque de Resultados 2019-2021. el mismo que estará integrado de la siguiente forma:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CPC. Luis Alberto de la Cruz Alama	Sub Gerente de Planeamiento Programación y Presupuesto
Ing. Hugo Javier Zapata Yamunaque	Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Econ. Gabriela del Cisne Guanilo Castillo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local
Lic. Lázaro Yovera Sernaqué	Sub Gerente de Desarrollo Social
Econ. Pedro Talledo Ramírez	Jefe de la Oficina de Pre inversión Multianual.
Ing. Zelmar Castro Córdova	Jefe de la Unidad Formuladora
Sr. Segundo Armando Zapata Alzamora	Jefe del Departamento de Bienestar Social y Participación Vecinal
Sr. Luís Miguel Ramos Juárez	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Econ. Crísthian Flores Carmen	Asesor Técnico CIPCA.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a los integrantes que conforman el Equipo Técnico Municipal, para su estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: DESE CUENTA, a la Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
 ALCALDIA
 PIURA
 HEYLLY HARRINSON TALLEDO ROJAS
 ALCALDE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO	TELF. CEL.
1	15-11-1977 CPC. Luis Alberto De La Cruz Alama	Planeamiento, Programación y Presupuesto	40124559	lada.45@hotmail.com	995501093
2	04-06-1974 Ing. Hugo Javier Zapata Yamunaqué	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural	02867123	hyingenieria@hotmail.com	942129863
3	17-12-1964 Lic. Lázaro Yovera Sernaqué	Subgerente de Desarrollo Social	02720834	layo1701@hotmail.com	928438917 -952668605
4	29-06-1980 Econ. Pedro Talleo Ramírez	Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI	02871909	ppedro6296@hotmail.com	969800680
5	JWS. Econ. Seymar Alfonso Castro Córdova 02-05-1992	Jefe de la Unidad Formuladora	70514008	zeymarcastro@hotmail.com	968115993
6	28-07-1962 Luis Miguel Ramos Juárez	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	02717700	luis_rj2862@hotmail.com	996768610
7	19.04.1986 Econ. Gabriela del Cisne Guanilo Castillo	Subgerente de Desarrollo Económico Local	44416668	gabriela.guanilo@gmail.com	958916444
8	02.08.1957 Segundo Armando Zapata Alzamora	Jefe del Departamento de Participación Vecinal Asesor de proyectos	02786688	zapataalzamora_1@hotmail.com	966115641
9	Christian Manuel Flores Carmen	CIPCA	42644881	cflores@cipca.pe	952295654